

SOLICITA ser admitido al concurso-oposición al Cuerpo de (1) en la asignatura de Turno (2).

Adjunta el resguardo de haber pagado los derechos de examen (recibo expedido por los Servicios Territoriales correspondientes o fotocopia compulsada del resguardo del giro telegráfico o postal) de la forma siguiente:

	N.º recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Ingreso a los Servicios Territoriales de

DECLARA: Que son veraces todos los datos consignados en esta solicitud y que retiene las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración Pública y las especialmente señaladas en la Orden de convocatoria correspondiente.

..... de de 19.....
(Firma.)

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Secundarias y Profesionales.

- (1) Catedráticos de Bachillerato, Profesores agregados de Bachillerato.
(2) Libre (libre o de reserva) y restringido.

6088

RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto I-G-339, «Variante de Ripoll. Carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá, p. k. 105 al 108. Tramo: Ripoll», término municipal: Ripoll, provincia de Gerona.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1981, «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» de 10 de febrero de 1981 y en el periódico local «Los Sitios» de 14 de febrero de 1981, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 23, 25 y 27 de marzo de 1981 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Ripoll, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 3 de marzo de 1981.—El Jefe de la Sección de Expropiación y Gestión Patrimonial, Jordi García Petit.—3.845-E.

JUNTA DE GALICIA

6089

RESOLUCION de 10 de febrero de 1981, del Servicio de Industria de La Coruña, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente número 32.106, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión y centro de transformación en calle Teresa Herrera (Edificio Antiguos Maristas), Ayuntamiento de La Coruña, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Provincial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar una línea subterránea a 15/20 KV., de 27,5 metros de longitud, con entrada y salida, con origen en línea subterránea Ventorrillo-estación transformadora de plaza de Lugo,

número 1 (expediente 8.609) y final en estación transformadora de 400 KVA. en edificio de calle Teresa Herrera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 10 de febrero de 1981.—El Jefe del Servicio provincial, P. D., Luis López-Pardo y López-Pardo.—947-2.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

6090

RESOLUCION de 10 de febrero de 1981, del Consejo de Gobierno por la que se hace público el acuerdo de 22 de diciembre de 1980, por el que se aprueba con carácter definitivo el plan parcial que afecta a terrenos situados entre la carretera de Castellón y el canal Imperial de Aragón, en el término municipal de Zaragoza.

En sesión celebrada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, el día 22 de diciembre de 1980, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter definitivo el plan parcial que afecta a terrenos situados entre la carretera de Castellón y el Canal Imperial de Aragón, en el término municipal de Zaragoza, formado, a iniciativa municipal, para la erradicación del chabolismo, debiendo subsanarse los defectos formales relativos a la constancia en el expediente de la publicidad de la información pública y al diligenciado de los planos y documentos del plan parcial y, asimismo, deberá complementarse el contenido del del plan de etapas relativo a la duración máxima de la única prevista, con rectificación del número de plazas de aparcamiento, de modo que se cumplan los mínimos legales.

Contra el precedente acuerdo, se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón y con el carácter de previo al contencioso-administrativo que podrá interponerse, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el plazo de un año, a partir de la interposición del recurso de reposición, si no recayera resolución expresa de éste en el plazo de un mes siguientes a la fecha de su interposición.

Zaragoza, 10 de febrero de 1981.—El Secretario general.—1.013-A.

6091

RESOLUCION de 13 de febrero de 1981, de la Diputación General de Aragón, por la que se hace público haber sido aprobado definitivamente el proyecto de modificación de alineaciones previsto en el plan parcial del polígono 57 del plan general de ordenación urbana de Zaragoza (barrio de Valdefierro-zona Alto de Carabinas).

En sesión celebrada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón el día 5 de diciembre de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el proyecto de modificación de alineaciones previsto en el plan parcial del polígono 57 del plan general de ordenación urbana de Zaragoza (barrio de Valdefierro - zona Alto de Carabinas), sin perjuicio de la subsanación de la deficiencia referente al diligenciado de los planos y documentos que fueron objeto de aprobación provisional.»

Contra el precedente acuerdo, se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón y con el carácter de previo al contencioso-administrativo que podrá interponerse, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de un año, a partir de la interposición del recurso de reposición, si no recayera resolución expresa de éste en el plazo de un mes siguientes a la fecha de su interposición.

Zaragoza, 13 de febrero de 1981.—El Secretario general de la Diputación General de Aragón.—979-A.